



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

5720

Procedimiento ordinario 165/2015

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000165 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DEL MAR GARCIA TABAREZ contra la empresa FOGASA, TIERRAS NOBLES DE CASTILLA SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **estimando parcialmente** la demanda interpuesta por DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA TABAREZ frente a TIERRAS NOBLES DE CASTILLA S.L. **debo condenar y condeno** a la demandada a pagar a la actora la cantidad de **1.151,58 euros**, cantidad ésta que devengará los intereses del Art. 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago; y todo ello con absolución al FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **notificación** en legal forma a **TIERRAS NOBLES CASTILLA SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

